



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

- 4 MAR 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO 000417 DE 2019



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto No. 2619 de 2012 modificado por el Decreto 1430 de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida de la señora **ANDREA MILENA GONZALEZ CHARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.484, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 - Grado 20, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad a la señora **ANDREA MILENA GONZALEZ CHARRIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.484, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 - Grado 20, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica con una asignación básica mensual de \$ 5.622.969.



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ANDREA MILENA GONZALEZ CHARRIA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto N° 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SYLVIA CONSTAÍN**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo B  
Guetty Caycedo  
Elaboró: Daniel González M